LA BOUTIQUE
DEL CUIDADO RESPIRATORIO

20250723-01

Bogotá, 23 de julio de 2025

Señores:
HOSPITAL SAN RAFAEL
Atn. Dr. Víctor Manuel Sánchez Vargas
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato 411 de 2025
Tunja

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO 411 DE 2025

WILLIAM ENRIQUE TOCA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.581 como representante legal de la empresa La Boutique del Cuidado Respiratorio identificada con NIT 900.543.913-4, por medio de la presente solicito a ustedes una prórroga de diecinueve (19) días hábiles al contrato 411 de 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA LABORATORIO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los equipos para entregar corresponden a:
 a. Minibox
 b. RP Check
 c. Oscilómetro
 d. Medidor de FENO
 e. Pulsoxímetro 3150
 f. Banda sinfín grado médico
2. El acta de inicio se firmó el día 22 de mayo de 2025.
3. La cláusula cuarta establece que el plazo de ejecución va desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2025.
4. El jueves 17 de julio se entregaron los siguientes equipos junto con su respectiva documentación:

a. Minibox
b. RP Check
c. Oscilómetro
d. Medidor de FENO
e. Pulsoxímetro 3150

5. La banda sinfín grado médico se entregará el viernes 25 de julio de 2025, dentro del plazo contractual establecido.
6. La fecha de corte de facturación del Hospital San Rafael, para el mes de julio, cierra el día 23. Después de esta fecha no se reciben facturas de proveedores.
7. La factura es el documento establecido por el Hospital San Rafael como prueba de la recepción de todos los productos o bienes objeto del Contrato 411 de 2025.
8. En virtud de los dos puntos anteriores, no se podría facturar el viernes 25 de julio cuando se haga entrega de la banda sinfín, dado que para esa fecha ya está cerrada la recepción de facturas por parte del Hospital San Rafael.
9. A la fecha, el Hospital San Rafael no dispone de la mezcla de gases requerida para realizar el estudio de difusión, dentro de las pruebas de función pulmonar que se llevarán a cabo con el equipo Minibox+, debido a lo anterior no se podrá realizar la capacitación completa al no contar con la mezcla de gases mencionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente solicito una prórroga de diecinueve (19) días hábiles, es decir, hasta el viernes 29 de agosto de 2025, tiempo durante el cual se llevaría a cabo la capacitación al personal que se encargará del manejo de los equipos.

Quedo atento a su respuesta, cordialmente.

WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ

Firmado digitalmente por WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ
Fecha: 2025.07.23 16:46:07 -05'00'

WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ
Representante Legal
C.C. 7.161.581 de Tunja